



RADICADO N°: 686554089001-2021-00002-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO en representación de su menor hija

DEMANDADO: CARLOS ALONSO HERNANDEZ VESGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho en el presente asunto se libró mandamiento de pago el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en contra del ejecutado incluso por las mesadas alimentarias que se causaren en el curso del proceso, advirtiéndole que las mismas se causan los primeros días del mes y que por auto del siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se ordenó efectuar unos pagos a la parte ejecutante por concepto de costas liquidadas y aprobadas así como por mesadas alimentarias inclusive hasta el mes de febrero de 2023, quedando unos títulos para garantizar el pago de las mesadas que se continúen causando.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la cuota alimentaria para el año 2024 se incrementa en proporción del 12% en relación al incremento salarial para el 2024; ascendiendo a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE S (\$740.040)**, se tiene entonces que, se ha causado a la fecha del presente proveído la mesada alimentaria del mes de **MAYO de 2024**; para su cancelación ha de ordenarse el pago a favor de la ejecutante **MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO** identificada con la cedula de ciudadanía **1098641341** en representación de su menor hijo; por tanto para su cancelación se ha de ordenar el fraccionamiento del título **460400000015360** por monto de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 4.096.320,00)** de la siguiente forma:

- la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE S (\$740.040)**, para la ejecutante **MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO** identificada con la cedula de ciudadanía **1098641341**.
- El saldo resultante **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 3'356.280)** se dejará a disposición de este proceso por las mesadas que se sigan causando en lo sucesivo.

POR SECRETARIA LÍBRESE LAS ORDENES RESPECTIVAS.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCÍA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **10 de MAYO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO